



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 106/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR AL DIRECTOR ROLANDO MARIN IBAÑEZ A TIEMPO COMPLETO LOS DÍAS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2013 PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL BCB A REUNIONES DE LA UNASUR, ALADI Y LA CEPAL.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La Comunicación del Ministerio de Hacienda de Chile de 17 de julio de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Ministerio de Hacienda de Chile al tercer seminario del GT3 “Comercio intrarregional y capacidad productiva” seguida por la tercera reunión del grupo, y a un taller organizado por la ALADI y CEPAL sobre la “Competitividad y Cadenas de valor en América Latina” que se realizarán entre el 14 y 16 de agosto del año en curso en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que el Presidente ha delegado su representación al Director Rolando Marín Ibáñez para que participe en la al tercer seminario del GT3 “Comercio intrarregional y capacidad productiva” seguida por la tercera reunión del grupo, y a un taller organizado por la ALADI y CEPAL sobre la “Competitividad y Cadenas de valor en América Latina” y el Directorio ha visto por conveniente que la mencionada autoridad participe en la indicada reunión.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 106/2013

encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Rolando Marín Ibáñez estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar al Director Rolando Marín Ibáñez a tiempo completo los días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2013, para que en representación del BCB participe en Montevideo, Uruguay, en el tercer seminario del GT3 "Comercio intrarregional y capacidad productiva" seguida por la tercera reunión del grupo, y a un taller organizado por la ALADI y CEPAL sobre la "Competitividad y Cadenas de valor en América Latina".

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

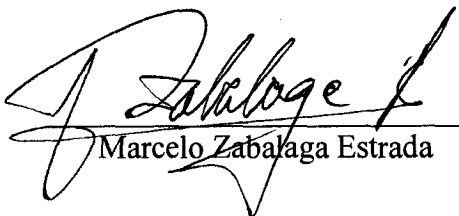


Banco Central de Bolivia
Directorio

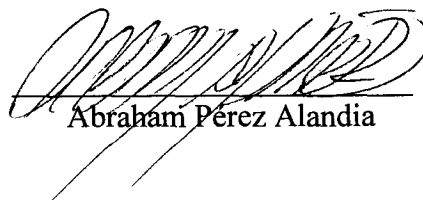
//3. R.D. N° 106/2013

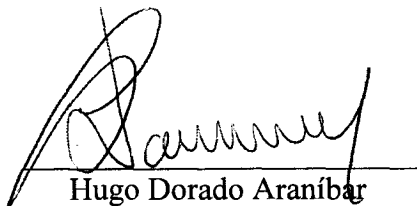
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

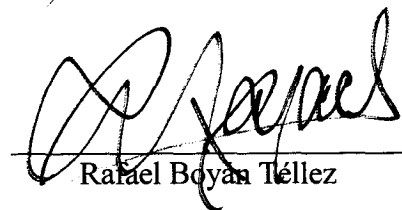
La Paz, 7 de agosto de 2013

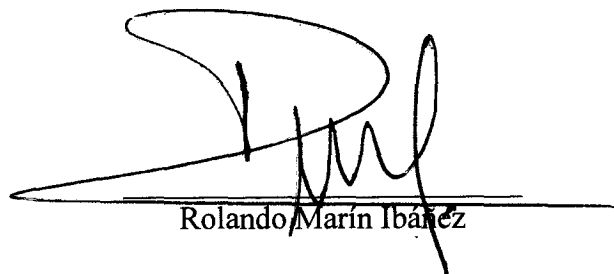

Marcelo Zabalaga Estrada


Gustavo Blacutt Alcalá


Abraham Pérez Alandia


Hugo Dorado Aranibar


Rafael Boyan Téllez


Rolando Marín Ibáñez